



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, **13 OCT 2026**

Expediente Electronico N° ORA-292/2026.-
Resolución N° D-ORAN-531/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-523/2026, de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-521/2026, con relación al Trabajo de Tesis **"Conocimiento sobre inmunización del personal de Enfermería del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen, Salta durante un periodo trimestral 2026"**, presentado por las alumnas Corro, Elizabeth Lucia, DNI N° 25.322.295 y Jotayan, Romina Julieta del Valle, DNI N° 27.694.318, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la constitución del Tribunal de Tesis.

Que, corresponde incorporar a los docentes Lic. Pedro Rueda, Lic. Romina Lucero y Lic. Gabriela Aguirre, como miembros suplentes del Tribunal de Tesis determinado en Resolución N° D-ORAN-523/2026; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar a la Resolución N° D-ORAN-523/2026, a los docentes Lic. Pedro Rueda, Lic. Romina Lucero y Lic. Gabriela Aguirre, como miembros suplentes del Tribunal de Tesis que evaluarán el Trabajo de Tesis **"Conocimiento sobre inmunización del personal de Enfermería del Hospital Eva Perón de Hipólito Yrigoyen, Salta durante un periodo trimestral 2026"**, presentado por las alumnas Corro, Elizabeth Lucia, DNI N° 25.322.295 y Jotayan, Romina Julieta del Valle, DNI N° 27.694.318, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

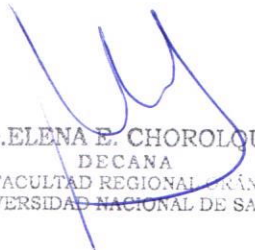
- Lic. Angélica del Valle Acosta.
- Lic. Guillermo Portal.
- Lic. Sergio Flores
- Lic. Pedro Rueda (Suplente).
- Lic. Romina Lucero (Suplente).
- Lic. Gabriela Aguirre (Suplente).

ARTICULO 2°: Cursar copia a las interesadas, Dirección Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de carrera, Secretaría Académica, Director y Co-Directora de Tesis, Miembros del Tribunal. Cumplido siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA